



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 MAR. 2013

ANGOL,

404-11
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MAGALI DEL CARMEN BOCAZ BOCAZ**, R.U.T. N° 06.899.834-4, con domicilio particular en calle Baden N° 1364 Población Alemania de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 39 de fecha 18 de marzo de 2.013; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta N° MA19-4608 de fecha 15 de marzo de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MAGALI DEL CARMEN BOCAZ BOCAZ** Patente Comercial, Ciro: **BAZAR Y PROVISIONES** en el local ubicado en calle **Brema N° 1150** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/mar
Distribución:

- Magali Del Carmen Bocaz Bocaz
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL